

»Y ni aun se necesita ir tan léjos. Aun cuando fuera tan cierto como es falso que las mujeres han nacido para ser una clase inferior, estar confinadas á las ocupaciones domésticas y vivir sujetas á la autoridad doméstica, necesitarian todavía el voto para protegerse contra el abuso de esta autoridad. Los hombres, del mismo modo que las mujeres, no necesitan de los derechos políticos para tomar parte en el gobierno, sino solamente para no ser mal gobernados. La mayoría del sexo varonil se compone de gentes que toda su vida serán trabajadores del campo ó de las fábricas, y esto no hace que el derecho de votar sea para ellos ménos deseable ó ménos justo aun cuando no lo comprendan así.

»Nadie pretenda que las mujeres harian mal uso de su voto. Se dice que votarian ciegamente y bajo la influencia de los hombres. En buen hora. Si se deciden por sí mismas es un gran bien; si no lo hacen así no hay mal en ello. Siempre es bueno quitarle los grillos al prisionero aun cuando no tenga ganas de andar. En la situacion moral de la mujer siempre seria una mejora que la ley la declarase capaz de tener una opinion y un sentimiento acerca de los grandes intereses de la humanidad. No seria poco que el marido se viese obligado á discutir con su mujer, y que su voto, en vez de ser una cosa que solo á él le interesa llegase á ser de interés comun. La mujer ganaria mucho en respeto y el voto del marido ganaria tambien en calidad.

«En el dia la influencia de la mujer se ejerce en el interés personal de la familia ó en un interés de vanidad. Extraña á la política, sin responsabilidad, sin interesarse en nada su honor, no vé más interés que el de los suyos y turba la conciencia de su marido. Si le dais un voto le dais un punto de honor. Su influencia indirecta es mala pero su accion directa será buena.»

M. Mill añade que en un país en donde la mujer puede ser propietaria, donde el censo constituye derecho, es una falta de lógica completa el declarar que no puede votar, y esta falta de lógica es aun mas extraña en un país que tiene una reina y en el que el mejor soberano ha sido una mujer, la reina Isabel. Y añade con entusiasmo que la verdad triunfará al fin por más que hoy se oculte á los espíritus por el egoismo y la preocupacion, y espera que no pasará una generacion sin que se haga justicia á las mujeres, y el sexo, como el color de la piel, deje de ser una razon suficiente para despojar á nadie de su derecho de ciudadano.

Al pronunciarse por el voto de las mujeres, M. Mill no vé en

ello un derecho natural. Pertenece á la escuela utilitaria que no reconoce derechos naturales, y para él el derecho de las mujeres no es más que un interés que, habiendo llegado á la madurez, merece ser representado en el Estado.

En la época de la Revolucion ciertos lógicos del derecho natural se hallaron muy apurados con el voto de las mujeres; pero Condorcet no dudó en pronunciarse por la admision de las mujeres á la igualdad política, sobre lo cual ha escrito páginas curiosísimas.

No tratamos de convertir á nuestros lectores á las doctrinas de Condorcet ó de Mill. Queremos solamente demostrar que cuando se parte del derecho natural, cuando se quiere ver en el electorado otra cosa que una funcion, se debe llegar necesariamente á conceder el voto á las mujeres.

Si por el contrario, se considera el electorado como una funcion, entonces comprendemos que se pueda excluir á las mujeres como se las ha excluido de otras funciones públicas; pero entonces tambien se pueden excluir á otras muchas personas, porque esa deja de ser una cuestion de derecho y lo es de conveniencia.

En este nuevo sistema, que es en el fondo el que han seguido nuestros legisladores revolucionarios, por más que afectaban no seguirle, se considera el gobierno como una especie de gran sociedad por ocasiones en la que es justo dar á cada interesado una parte, pero en la que no han de tener parte los que no están interesados en ella. En este camino se puede ir mas léjos y considerar como interesado á todo contribuyente, á toda persona obligada al servicio militar, etc.; pero por ancho que sea el círculo, no deja de ser una construccion política que puede ampliarse ó reducirse segun los tiempos, los países y los hombres; no hay que hablar ni de derecho natural ni de absoluto. Si se habla de absoluto, es menester que todo el mundo esté representado.

En los Estados Unidos, en un país republicano, de origen inglés, no se ha pensado ni hecho caso de esta teoría; se ha dejado en la escuela y se ha considerado siempre el derecho de arreglar el sufragio universal como una funcion. Antes de la revolucion cada colonia tenia sus usos particulares. En la Virginia, por ejemplo, era preciso ser propietario para ser elector. La Virginia, país de grandes propietarios que se consideraban como nobles, fundaban su gloria en conservar las costumbres de Inglaterra. En Rhode-Island, colonia fundada por puritanos que habian comenzado su fortuna á fuerza de trabajo, bastaba, por el contrario, estar domici-



liado. En otras partes era preciso pagar un impuesto, estar inscrito en la milicia, etc. Era una antigua idea inglesa que todo el que pagase el impuesto debía votar.

Después de la revolución se dejó igualmente la mayor libertad y cada país arregló el sufragio electoral á su gusto.

Aun hoy mismo existe en el Norte América cierta variedad en las leyes electorales, y hay quien siendo elector en un país no lo sería en otro. El partido democrático se esfuerza constantemente en hacer el sufragio tan universal como sea posible y esté solo afecto á la condicion del domicilio; pero eso no es bajo el punto de vista de la teoría francesa, sino bajo el criterio norteamericano ó inglés: si todo el mundo paga, todo el mundo debe votar.

La cuestion presentada á la Convencion federal era determinar el derecho de sufragio y el determinar este derecho era determinar la forma de gobierno. ¿Quién arreglaría el derecho electoral? ¿Sería el Congreso? ¿Sería, por el contrario, cada Estado particular? Si es el Congreso, se decía, ¿quién arregla el sufragio universal? ¿quién le impedirá hacer el gobierno aristocrático ó democrático cambiando las condiciones del sufragio á pesar de los Estados? ¿Quién le impedirá establecer un censo elevado en Rhode Island ó decidir que en Virginia no hay necesidad de ser propietario para votar? ¿Será dueño el Congreso de derribar á su capricho toda la organizacion política de los Estados?

Hé aquí lo que se temía del Congreso. Si por el contrario, eran los Estados los que arreglaban el sufragio, se temía ver reaparecer las envidias y rivalidades particulares y por consiguiente la division.

Se decía que se impondrían condiciones penosas para el ejercicio del sufragio electoral y se crearían pequeñas aristocracias que se harían dueñas del gobierno, en cuyo caso los Estados adquirirían por otro lado la soberanía que se trataba de quitarles.

La cuestion era delicada, y se salió del apuro por una transaccion ingeniosa. El Congreso comprendía que no podía hacer una ley universal; si se hacia una ley que exigiese condiciones muy severas para el voto se tenía en contra los Estados democráticos; si se hacia una ley muy amplia estaban en oposicion los Estados en donde el sufragio estaba sometido á condiciones de propiedad.

El partido que se tomó fué el de no encargar al Congreso de la ley electoral y sin embargo combinarlo de modo que se tuviera la seguridad de que no se podría volver contra él la ley electoral. Establecióse en la Constitucion que la cámara de representantes de los Es-

tados Unidos sería nombrada por los electores, que en cada Estado particular nombrarían la cámara más numerosa del Estado; en otros términos, para hacer la lista de los electores federales se adoptó en cada Estado la ley electoral más favorable.

Al tomar este partido el Congreso resolvió la cuestion definitivamente. El sistema no podía discontentar á ningun Estado particular, puesto que cada uno de ellos conservaba su independencia y por otra parte no había que temer las pequeñas pasiones de las legislaturas provinciales, puesto que se remitía al pueblo la guarda del interés federal. Desde entonces nadie se ha inquietado nunca de las variedades que subsisten en la práctica electoral. Los diputados nombrados por el sufragio universal se sientan en el Congreso al lado de los diputados nombrados por los electores sometidos á condiciones de censo y de propiedad pero nadie ha reclamado contra una ley hecha para adaptarse á necesidades diferentes.

De ese modo se ha arreglado en los Estados Unidos la cuestion de sufragio electoral.

Puesto que estamos examinando esta cuestion y hemos hablado de M. Stuart Mill, terminaremos el capítulo dando cuenta de sus ideas acerca del sufragio universal. M. Stuart Mill ha examinado la cuestion con una calma que no pueden tener los que viven en un centro democrático y de cuyas intenciones puede dudarse. M. Stuart Mill vivía en Inglaterra, en un país donde se pueden ver tranquilamente las ventajas ó los abusos de nuestro sistema, y juzga desde el fondo de su gabinete nuestras leyes sin que le turbe la pasion.

M. Stuart Mill, como llevamos dicho, no pertenece á la escuela del derecho natural, es de la escuela de Bentham; no reconoce mas que hombres arreglando sus derechos lo mejor posible, en vista del interés general ó de la utilidad comun; pero le parece que en el estado actual de las sociedades civilizadas conviene admitir al sufragio á cualquiera que tenga interés en el voto de las leyes.

Para él, el pago del impuesto es la primera condicion de capacidad electoral. En este punto es tan amplio que casi llega al sufragio universal. El interés de estar bien gobernado, dice, es lo mismo para el rico que para el pobre. M. Mill quiere que todo hombre que paga el impuesto sea admitido al sufragio y solamente excluye á los que viven de la caridad pública ó sirven en el ejército. En el primer caso porque vé falta de interés, y en el segundo falta de independencia. El impuesto, pues, es para M. Mill la piedra de toque del derecho electoral; pero como M. Mill es no sola-



mente un político muy fino, sino tambien un economista muy hábil, exige que el impuesto sea directo y no se haga uso de esos subterfugios que engañan al pueblo y le dan ideas políticas equivocadas. En Inglaterra, dice, el impuesto es pagado por los propietarios. Para hacerse populares, en nuestras ciudades inglesas, los magistrados municipales proponen la construccion de mercados, establecimientos públicos, etc.; y el pueblo aplaude tanto más esta generosidad municipal cuanto que el impuesto es á cargo de los propietarios y dice: «Bravo, no tendremos que pagar y el provecho será para nosotros.» Esto, dice M. Mill, de cualquier manera que se pinte, y sea cualquiera el nombre que se le dé, se llama meter la mano en el bolsillo del vecino. Pero si el impuesto fuera directo, si el pueblo pudiera comprender que él es el que paga esas mejoras que le encantan, votaria con conocimiento de causa, y entonces seria el reinado de la moderacion y de la economía.

Toda esto es exacto, Nosotros admitimos con M. Stuart Mill, que en general quien no paga el impuesto no tiene derecho á votar. Y no porque suponga que un gobierno no puede disponer de los intereses, sino porque me parece que la libertad general cubre la libertad del que no vota, mientras que la ausencia de parte en los gastos dá á ciertos electores el privilegio de disponer del dinero de otro. Hé aquí la razon de por qué no admitimos privilegio ni para la miseria ni para la riqueza. Pero, ¿basta el pago del impuesto para hacer un elector? No, segun Mill es necesario que el elector tenga interés y capacidad. El pago del impuesto prueba el interés, pero no la capacidad.

Sobre este segundo punto M. Mill es tambien extraordinariamente amplio. Pide que se lea, que se escriba y, lo que es perfectamente inglés, que se sepa hacer la regla de tres. Sin esto, dice, á ménos que no se pertenezca á esa categoría de gentes entre las que las teorías ahogan el buen sentido, es imposible admitir que el hombre que no ha adquirido las primeras nociones necesarias para cuidar de sí mismo y defender sus propios intereses sea capaz de votar, es decir, de arreglar los intereses públicos.

Estas ideas no son particulares del autor; pero hé aquí en lo que M. Mill es original: Comprendo, dice, que se dé un voto al que tiene un interés, una capacidad; pero me parece que hay gentes que tienen más interés ó que tienen seis veces y ocho más capacidad que los otros. Luego comenzamos por establecer en principio una igualdad que no existe; admitiendo una igualdad que no exis-

te, no solamente no favoreceis su desarrollo, sino que declarais que el número lo es todo, esto es, que la ignorancia impera sobre la sabiduría, la pobreza sobre la riqueza, y vuestra constitucion es inmoral. Una Constitución debe ser para el pueblo una gran leccion de moralidad; las instituciones políticas son por su mismo juego una enseñanza perpétua, un perpétuo medio de educacion, y es preciso que estas instituciones se apoyen en principios verdaderos. No se puedé decir al hombre: Respeta al que sabe mas que tú, al que te da trabajo, y decirle al mismo tiempo: Tú vales tanto como el que sabe mas que tú y te proporciona trabajo. M. Mill quiere que haya votos múltiples; no pide privilegios personales, pero quiere que el patron, que el padre de familia tengan más votos que el que no es padre de familia ni patron; que el hombre graduado en las universidades tenga más votos que el que no lo está. Con estas condiciones se estaria en lo cierto; de otro modo se está en el error, y todo error político se traduce por un sufrimiento en la sociedad.

Estas ideas nos parecen extrañas; pero el mérito de M. Mill esta en que sus atrevidas ideas son casi siempre aceptables á la reflexion.

Acerca de otro punto, otro inglés, M. Thomas Have, ha promovido una cuestion de la que nadie se cuida en Francia, pero que ha llamado la atencion de Inglaterra y en muy elevadas regiones.

Lord John Russell se ha ocupado de ella en su último proyecto de reforma. La cuestion es esta: ¿Qué parte deben tener las minorias en un gobierno representativo?

M. Mill ha adoptado completamente las ideas de M. Have, y en el dia hay una escuela que las sostiene. Cuestion es esta que no tardará en pasar el continente y en la que se interesa mas la sinceridad del gobierno representativo y el porvenir de la democracia: fijémos bien el problema antes de examinarle.

En toda sociedad hay diferentes intereses. Tomemos uno de esos grandes intereses: la religion. Supongamos que en Francia los católicos activos, celosos, hasta políticos si se quiere, representan las dos quintas partes de la nacion.

¿Qué es la democracia? ¿No es el gobierno del pueblo por el pueblo ó al ménos por sus representados? Pues bien, si la representacion es fiel, debe haber dos quintas partes de católicos en la Cámara para que sea imágen del país. Y sin embargo, ese partido que se compone de dos quintas partes de la nacion no está representado.

En lugar de fijarnos en los católicos fijémonos en los liberales